

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 661/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **16-031-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **15 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).
3. El **20 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **GRUPO TRIFOSA- LEMUEL, S.A. DE C.V.**
 - **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• GRUPO TRIFOSA- LEMUEL, S.A. DE C.V.• PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **GRUPO TRIFOSA- LEMUEL, S.A. DE C.V.**, y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **FE.19.01/0554/2025/ADQ** validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía del Estado** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- GRUPO TRIFOSA- LEMUEL, S.A. DE C.V.
- PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.

Bajo ese contexto, las propuestas de los participantes GRUPO TRIFOSA- LEMUEL, S.A. DE C.V. Y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación, quienes resultan solventes técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. y GRUPO TRIFOSA- LEMUEL, S.A. DE C.V., se desprende que ambos son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, siendo PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación LPL 661/2025 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”, al proveedor de nombre PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de \$174,962.80 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Cajas de cartón tamaño oficio Color: Blanco Ancho: 10 centímetros Alto: 27.5 centímetros Largo:35 centímetros	1,000	Pieza

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

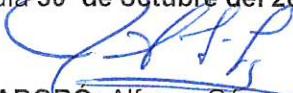
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

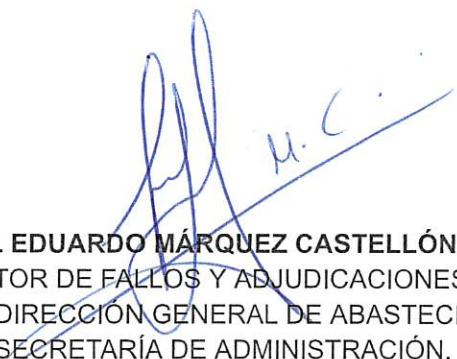
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 30 de octubre del 2025.


ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza
CARGO: Coordinador Ejecutivo

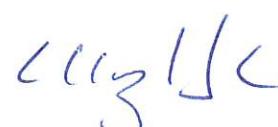




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que la totalidad de las propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Alfonso Gómez-Luna Mendoza.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido oficio **FE.19.01/0554/2025/ADQ** validado por **Carlos Gerardo Flores Gámez** en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía del Estado**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 661/2025** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO**” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas			
Part.	Especificaciones	GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
1	Tamaño oficio con las siguientes medidas: Ancho: 10 centímetros Alto: 27.5 centímetros Largo: 35 centímetros Color: Blanco Material: Cartón	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Certificados, normas y otros documentos			
	El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica CV de la empresa, donde se enliste a los 3 (tres) principales clientes de Instituciones Gubernamentales, mencionándolos datos de contacto: correo, teléfono, nombre y cargo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	El licitante deberá presentar a su nombre copia simple del certificado ISO 9001:2015 “Sistema de Gestión de la Calidad de la Empresa”, el certificado presentado deberá ser emitido por un organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. y GRUPO TRIFOSA- LEMUEL, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

Tabla 1: En la presente tabla se plasman los precios totales IVA Incluido de los proveedores participantes.

Partida 1	GRUPO TRIFOSA- LEMUEL, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
	\$179,382.40	\$174,962.80

Tabla 2: La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**

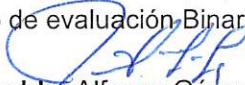
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	P.UNITARIO	TOTAL
1	1,000	Cajas de cartón tamaño oficio Color: Blanco Ancho: 10 centímetros Alto: 27.5 centímetros Largo:35 centímetros	Pieza	ENAM	\$ 150.83	\$ 150,830.00
CANTIDAD CON LETRA: Ciento setenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos 80/100 m.n					SUB TOTAL	\$ 150,830.00
					IVA	\$ 24,132.80
					TOTAL	\$ 174,962.80



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 661/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los proveedores **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. y GRUPO TRIFOSA- LEMUEL, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de **“LA LEY”**, en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta más baja económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación Binario.


Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza
Cargo: Coordinador Ejecutivo




FIN DEL ANEXO 3